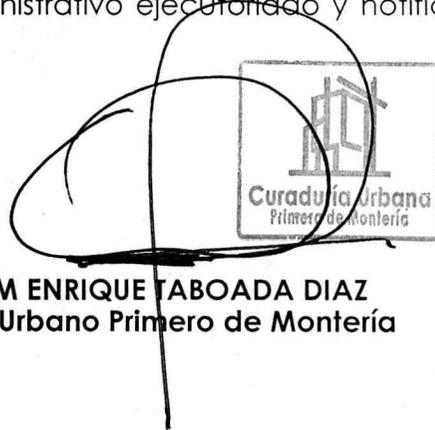


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 188-2022, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación comercial en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura urbana K 3 37 43 de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-21-0415**, expedida a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), por **AURA MELISA FURNIELES PADILLA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.064.994.940**, actuando en calidad de apoderada de **LUZ DEL PILAR GONZALEZ SANTAMARIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **34.976.931** y **CARLOS ARTURO ZAPATA AGUDELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **15.252.064**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **AURA MELISA FURNIELES PADILLA**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **AURA MELISA FURNIELES PADILLA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería